



CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA

Bruselas, 27 de septiembre de 2002 (08.10)
(OR. fr)

12399/02

PUBLIC 7

TRANSPARENCIA

Asunto: LISTA MENSUAL DE LOS ACTOS DEL CONSEJO
JULIO/AGOSTO 2002

El presente documento contiene:

- en el **Anexo I**, una lista de los actos legislativos definitivos adoptados por el Consejo en julio de 2002. Esta lista va acompañada, en el **Anexo II**, de las declaraciones inscritas en el acta que son accesibles al público. En la lista también se mencionan, cuando ha lugar, los votos en contra y las abstenciones, las explicaciones de voto y el procedimiento de votación.
- en el **Anexo III**, una lista de los demás actos ¹ adoptados por el Consejo en julio/agosto de 2002 en la que se indican, en su caso, los resultados de la votación, las explicaciones de voto y las declaraciones que el Consejo ha decidido poner a disposición del público.

También puede accederse al presente documento a través de Internet, en la dirección "<http://ue.eu.int>", bajo el epígrafe "Transparencia", "Resumen de los actos del Consejo".

Obsérvese que sólo dan fe las actas de las sesiones en que tuvo lugar la adopción definitiva de los actos legislativos. Los extractos de las actas pueden obtenerse en el Servicio Transparencia (dirección electrónica: "transparency@consilium.eu.int").

¹ Excepto algunos actos de alcance limitado, tales como decisiones de procedimiento, nombramientos, decisiones de órganos creados por acuerdos internacionales, decisiones presupuestarias específicas, etc.

JULIO 2002			
ACTOS LEGISLATIVOS DEFINITIVOS	TEXTOS ADOPTADOS	DECLARACIONES	VOTOS, EXPLICACIONES DE VOTO Y PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN
Sesión n.º 2444 del Consejo (Asuntos Económicos y Financieros) del 12 de julio de 2002			
Decisión del Consejo por la que se autoriza a la República Helénica a aplicar una excepción a los artículos 2 y 28 bis de la sexta Directiva 77/388/CEE en materia de armonización de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios	10339/02		Unanimidad
Decisión del Consejo relativa a la adaptación de las partes III y VIII de la Instrucción Consular Común	8729/1/02 REV 1 + COR 1 (fr,de,it,en,da,el,es,pt,fi,sv)		Unanimidad
Decisión del Consejo relativa a la adaptación de la parte VI de la Instrucción Consular Común	9202/02		Unanimidad
Decisión del Consejo relativa a la revisión del Manual común	9287/2/02 REV 2 + COR 1	128/02	Unanimidad

JULIO 2002			
ACTOS LEGISLATIVOS DEFINITIVOS	TEXTOS ADOPTADOS	DECLARACIONES	VOTOS, EXPLICACIONES DE VOTO Y PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN
Sesión n.º 2446 del Consejo (Asuntos Económicos y Financieros) del 19 de julio de 2002			
Decisión marco del Consejo relativa a la lucha contra la trata de seres humanos	9576/02 + COR 1 (sv) + COR 2 + COR 3 (fi)	129/02, 130/02, 131/02	Unanimidad
Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 2002/57/CE referente a la comercialización de las semillas de plantas oleaginosas y textiles	10044/02	132/02	Mayoría cualificada
Sesión n.º 2447 del Consejo (Asuntos Generales) del 22 de julio de 2002			
Decisión del Consejo por la que se establece un programa marco sobre cooperación policial y judicial en materia penal (AGIS)	10814/02		Unanimidad

JULIO 2002			
ACTOS LEGISLATIVOS DEFINITIVOS	TEXTOS ADOPTADOS	DECLARACIONES	VOTOS, EXPLICACIONES DE VOTO Y PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN
Procedimiento escrito concluido el 23 de julio de 2002 Reglamento del Consejo sobre las ayudas estatales a la industria del carbón	9865/1/02 REV 1 + REV 1 COR 1 (es) + REV 1 COR 2 (fr,de,it,nl,en,da,el,es,pt,sv) + COR 3 (pt) + COR 4 (es)	133/02, 134/02	Abstención DK, S Mayoría cualificada

DECLARACIÓN 128/02**Declaración de la Comisión**

"La situación de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias, nacionales de terceros países, está regulada por las disposiciones de las partes II y III (título III) del Tratado CE. Las disposiciones del título IV dan competencia únicamente para fijar las modalidades de las medidas relativas al cruce de las fronteras exteriores. Sin embargo, las modificaciones que figuran en el artículo 1 de la Decisión ... hacen que las disposiciones relativas a la denegación de entrada inicialmente previstas para los nacionales de terceros Estados no amparados por el Derecho europeo sean aplicables a los nacionales de terceros países que son miembros de la familia de un ciudadano de la Unión Europea y que, en consecuencia, de conformidad con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia, son beneficiarios del Derecho comunitario. Por lo tanto, la Comisión estima que las disposiciones para denegar la entrada a los beneficiarios del Derecho comunitario sólo pueden establecerse basándose en las partes II y III (título III) del Tratado CE, interpretado por el Tribunal de Justicia.

La Comisión se reserva en consecuencia todos los derechos que le confiere el Tratado."

DECLARACIÓN 129/02

Declaración del Consejo

"El Consejo declara que las circunstancias agravantes enumeradas en la Decisión marco relativa a la lucha contra la trata de seres humanos se entienden sin perjuicio de las circunstancias que se habrán de considerar agravantes en futuras decisiones marco".

DECLARACIÓN 130/02

Declaración de la Delegación del Reino Unido

"El Reino Unido está plenamente a favor de actuar con firmeza para luchar contra la trata a efectos de explotación sexual. En el apartado 1 del artículo 1 de la Decisión marco se hace referencia a la "pornografía", pero no se define. El Reino Unido, de acuerdo con la definición de "material pornográfico" aprobada para el apartado 2 del artículo 9 del proyecto de Convenio del Consejo de Europea sobre delincuencia cibernética (de 10 de enero de 2001), utilizará los rigurosos controles sobre el material obsceno e indecente establecidos en nuestra legislación para proteger a las personas de materiales que pueden depravar y corromper, en la medida en que se trate de la obligación relativa a la pornografía que figura en la presente Decisión marco."

DECLARACIÓN 131/02

Declaración de las Delegaciones alemana, austríaca y danesa sobre el límite mínimo para la pena más alta establecido en el apartado 2 del artículo 3 de la Decisión marco

- "1. Habida cuenta de la especial importancia política de la Decisión marco en el proceso de lucha contra la trata de seres humanos, la República Federal de Alemania, la República de Austria y el Reino de Dinamarca están dispuestos a aceptar la cláusula del límite mínimo para la pena más alta y a levantar sus reservas de principio.
2. Así lo hacen a la espera de que las conclusiones del Consejo de los días 25 y 26 de abril de 2002 sobre el enfoque para la aplicación relativa a la aproximación de las penas se tengan en cuenta para futuras decisiones marco.
3. El 17 de octubre de 2000 el Consejo de la Unión Europea formuló la siguiente declaración respecto de la Decisión marco relativa al blanqueo de capitales, la identificación, seguimiento, embargo, incautación y decomiso de los instrumentos y productos del delito:

"El Consejo reconoce que cuando se establezca un límite mínimo para la pena más alta, deberá quedar garantizada la coherencia de los sistemas penales internos.

Además, considera que, cuando se emprenda una acción conjunta respecto a ciertos delitos penales, conviene estudiar en cada caso si, para la creación de un espacio de seguridad, libertad y justicia, resulta absolutamente necesario fijar un límite mínimo para la pena más alta."

La República Federal de Alemania, la República de Austria y el Reino de Dinamarca quieren destacar que esta idea se refleja en las conclusiones sobre el enfoque que ha de aplicarse con respecto a la aproximación de las penas, en las que se declara:

"A la hora de estudiar el modo de aproximar las sanciones penales en determinados ámbitos es preciso tener presentes las diferentes tradiciones jurídicas de los Estados miembros. Para que los Estados miembros puedan mantener la coherencia de sus regímenes nacionales de penas, se requiere cierta flexibilidad en la aproximación de las sanciones penales.

En los casos en que las propuestas de adopción de instrumentos jurídicos con arreglo al Título VI del TUE contienen disposiciones sobre elementos mínimos constitutivos de delitos penales, se examina la posible necesidad de establecer un grado mínimo de las penas máximas aplicables a los delitos de que se trata de conformidad con el Derecho nacional.

En algunos casos puede ser suficiente estipular que los Estados miembros dispondrán que los delitos en cuestión se castiguen con sanciones penales efectivas, proporcionadas y disuasorias, y permitir que cada Estado miembro determine el grado de dichas sanciones."

La República Federal de Alemania, la República de Austria y el Reino de Dinamarca acogen con agrado esas afirmaciones de principio, así como el sistema de niveles de sanciones establecido en las conclusiones, que respeta por su flexibilidad la coherencia de los sistemas nacionales de sanciones."

DECLARACIÓN 132/02

Declaración de la Comisión

"La Comisión confirma su intención de establecer requisitos para las disposiciones sobre etiquetado en el caso de las asociaciones varietales, de conformidad con la letra d) del apartado 6 del Anexo de la Decisión de la Comisión 95/232/CE y siguiendo el procedimiento del Comité Permanente.

Dichas medidas se adoptarán a más tardar en la fecha de aplicación en los Estados miembros de la Directiva modificada."

DECLARACIÓN 133/02

Declaración de Bélgica y Suecia sobre el artículo 6

"Bélgica y Suecia lamentan que, según el artículo 6 del presente Reglamento, el volumen de ayuda que un Estado miembro está autorizado a conceder para el acceso a reservas de carbón no deba reducirse de modo continuo y significativo. Puesto que cabe incluso el riesgo de que aumente tal tipo de ayuda, solicitamos a la Comisión Europea que adopte todas las medidas pertinentes para garantizar que los Estados miembros respetan plenamente los artículos 87 y 88 del Tratado"

DECLARACIÓN 134/02

Declaración de la Comisión sobre el artículo 6

"La Comisión toma nota del acuerdo alcanzado sobre la redacción del artículo 6. Al examinar las ayudas que se le notifiquen y en particular el carácter degresivo de las ayudas al funcionamiento, seguirá vigilando la buena aplicación de las disposiciones de este régimen y del Tratado".

JULIO/AGOSTO DE 2002	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Sesión n.º 2444 del Consejo (Asuntos Económicos y Financieros) del 12 de julio de 2002 Decisión del Consejo por la que se concede una ayuda macrofinanciera suplementaria a Ucrania Doc. 10056/02 <u>Declaración de la Comisión que ha pasado a ser pública</u> <i>"La Comisión declara que la aplicación de la presente Decisión por la que se concede una ayuda macrofinanciera a Ucrania deberá completarse en principio, a más tardar, dos años después de la fecha de su publicación."</i> Decisión del Consejo por la que se aprueba el Reglamento interno del Comité del Fondo Europeo de Desarrollo Doc. 10369/02 Acción Común del Consejo sobre la contribución de la Unión Europea para combatir la acumulación desestabilizadora y la proliferación de armas ligeras y de pequeño calibre, y por la que se deroga la Acción Común 1999/34/PESC Doc. 9880/02 Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 517/94 relativo al régimen común aplicable a las importaciones de productos textiles de determinados países terceros que no estén cubiertos por Acuerdos bilaterales, protocolos, otros Acuerdos o por otros regímenes específicos comunitarios de importación Doc. 10207/02 Sesión n.º 2446 del Consejo (Asuntos Económicos y Financieros) del 19 de julio de 2002 Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las operaciones con información privilegiada y la manipulación del mercado (abuso del mercado) Doc. 9359/02 + COR 1 (de) + COR 2 (pt) + COR 3 (sv) + COR 4 (it) + COR 5 (nl) + COR 6 (en) + COR 7 (fi) + COR 8 (pt) + REV 1 (da) + REV 4 (el) + REV 5 (fi) + ADD 1	

JULIO/AGOSTO DE 2002	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 963/2002 por el que se establecen disposiciones transitorias relativas a las medidas antidumping y antisubvenciones adoptadas de conformidad con las Decisiones n.º 2277/96/CECA y n.º 1889/98/CECA de la Comisión, así como a las investigaciones antidumping y antisubvenciones, denuncias y solicitudes iniciadas o presentadas de conformidad con estas Decisiones Doc. 10602/02 Expiración del Tratado CECA - Decisión de los representantes de los gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, relativa a las consecuencias de la expiración del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) respecto de acuerdos internacionales celebrados por la CECA Doc. 9403/02 + COR 1 - Decisión del Consejo relativa a las consecuencias de la expiración del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) sobre los acuerdos internacionales celebrados por la CECA Doc. 10335/02 Conclusiones del Consejo y de los representantes de los Estados miembros, reunidos en el Consejo, sobre movilidad de los pacientes y evolución de la atención sanitaria en la Unión Europea Doc. 10217/02 + REV 1 (fi) + REV 1 COR 1 (fi) + REV 3 (sv) Sesión n.º 2447 del Consejo (Asuntos Generales) del 22 de julio de 2002 Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 397/1999 por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de bicicletas originarias de Taiwán Doc. 10332/02 Reglamento del Consejo por el que se establece un derecho compensatorio definitivo y se percibe definitivamente el derecho compensatorio provisional establecido sobre las importaciones de ácido sulfanílico originarias de la India Doc. 10579/02 Reglamento del Consejo por el que se establece un derecho antidumping definitivo y se percibe definitivamente el derecho provisional establecido sobre las importaciones de ácido sulfanílico originarias de la República Popular de China y de la India Doc. 10582/02	

JULIO/AGOSTO DE 2002	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Decisión del Consejo por la que se aprueba su Reglamento interno Doc. 10962/02 + COR 1 (el,sv) Reglamento del Consejo relativo a la aplicación a Liberia de determinadas medidas restrictivas Doc. 9811/02 + REV 1 (en) Decisión del Consejo relativa a la conclusión del Acuerdo interino sobre comercio y asuntos comerciales entre la Comunidad Europea y la República Libanesa docs 10253/02, 7470/1/02 REV 1, 7470/02 ADD 1 REV 1 Reglamento del Consejo por el que se establecen concesiones en forma de contingentes arancelarios comunitarios para determinados productos agrícolas y, con carácter autónomo y transitorio, el ajuste de determinadas concesiones agrícolas previstas en el Acuerdo Europeo con Lituania Doc. 9964/02 + COR 1 + COR 1 REV 1 (el) Reglamento del Consejo por el que se establecen concesiones en forma de contingentes arancelarios comunitarios para determinados productos agrícolas y, con carácter autónomo y transitorio, el ajuste de determinadas concesiones agrícolas previstas en el Acuerdo Europeo con Letonia Doc. 9965/02 + COR 1 Decisión del Consejo relativa a la participación de la Comunidad en el Grupo Internacional de Estudios sobre el Caucho Doc. 10887/02 Decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión 2001/76/CE respecto a los créditos a la exportación de buques Doc. 9227/02 <u>Declaración de los Estados miembros que ha pasado a ser pública</u> <i>"Queda entendido que, por lo que se refiere a los buques cubiertos por el Acuerdo Sectorial sobre crédito a la exportación de buques (adoptado en marzo de 2002 por las Partes en el Acuerdo) ni el Acuerdo ni el Acuerdo sectorial se aplicarán a las Partes en el Acuerdo que no sean Partes en el Acuerdo sectorial"</i>	Abstención A Abstención A

JULIO/AGOSTO DE 2002	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Posición Común del Consejo por la que se completa la Posición Común 96/741/PESC relativa a las excepciones del embargo con respecto a Irak Doc. 11005/02 Decisión del Consejo relativa a la participación de la Comunidad Europea en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención de Bonn sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres Doc. 10950/02 Anexo Decisión del Consejo relativa a la conclusión por la Comunidad Europea del Convenio sobre la conservación y gestión de los recursos de la pesca en el Océano Atlántico Suroriental Doc. 15080/01 + COR 1 Posición Común del Consejo por la que se modifica la Posición Común 2002/145/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Zimbabwe Doc. 11032/02 Procedimiento escrito concluido el 25 de julio de 2002 Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 2465/96 relativo a la interrupción de las relaciones económicas y financieras entre la Comunidad Europea e Irak Doc. 11024/02 Procedimiento escrito concluido el 26 de julio de 2002 Posición Común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adopta un programa comunitario destinado a mejorar el funcionamiento de los sistemas fiscales en el mercado interior (programa Fiscalis 2003-2007) Doc. 10612/02 + COR 1 + COR 2 (nl) + REV 1 (sv) + ADD 1	Abstención UK

JULIO/AGOSTO 2002	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Procedimientos escritos concluidos el 29 de julio de 2002 Decisiones relativas a la posición de la Comunidad con vistas a una decisión del Consejo de Asociación con Polonia y a la firma de Protocolos adicionales de los Acuerdos Europeos con la República Checa, Bulgaria y Rumania docs Anexo I del doc. 11214/02, docs 10752/02, 10753/02, 10754/02 Reglamento del Consejo por el que se establecen concesiones en forma de contingentes arancelarios comunitarios para determinados productos agrícolas, y con carácter autónomo y transitorio, se ajustan determinadas concesiones agrícolas previstas en el Acuerdo Europeo con Hungría Doc. 10759/02 Procedimiento escrito concluido el 31 de julio de 2002 Decisión del Consejo sobre la firma por la Comunidad del Protocolo de adhesión de la Comunidad a la Organización Europea para la Seguridad de la Navegación Aérea (Eurocontrol) y su aplicación provisional Doc. 9771/02 Procedimiento escrito concluido el 14 de agosto de 2002 Reglamento del Consejo por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de receptores de televisión en color originarios de la República Popular de China, la República de Corea, Malasia y Tailandia y por el que se da por concluido el procedimiento relativo a las importaciones de receptores de televisión en color originarios de Singapur Doc. 10655/02 Procedimientos escritos concluidos el 19 de agosto de 2002 Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 348/2000 por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de determinados tubos sin soldadura y tubos de hierro o de acero sin alear originarias de Croacia y Ucrania Doc. 11400/02	

JULIO/AGOSTO 2002	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Reglamento del Consejo por el que se establece un derecho antidumping definitivo y se percibe definitivamente el derecho provisional impuesto sobre las importaciones de determinados accesorios de tubería, de hierro o de acero, originarios de la República Checa, Malasia, la Federación de Rusia, la República de Corea y la República de Eslovaquia Doc. 11292/02	